



# URBANIZADORA LA HERRADURA S.A.

Bal/95 "ULHSA"

Guayaquil, Marzo 15 de 1996

Señor.  
Presidente de Urbanizadora a Herradura S.A.  
Ciudad.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, he procedido al examen completo del Balance, Estados Financieros y todos los anexos, correspondientes al año 1995, así como también los libros de Contabilidad de Urbanizadora La Herradura S.A. encontrando conformidad entre los libros de registros y los mencionados estados.

De la revisión efectuada se deduce el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores, así como también su colaboración para el logro de las metas fijadas por la empresa. Los libros de Actas de Junta General, de Acciones y Accionistas también se llevan de conformidad con las disposiciones legales.

Las cifras del Balance reflejan razonablemente la situación de la empresa. En la Contabilidad se ha observado las normas legales y las generalmente aceptadas por esta clase de empresa.

Muy atentamente

Ing. Com. María E. Nuñez B.  
COMISARIO

30 MAYO 1996